

 JUNTA DE
 EXTREMADURA

SEGUNDO EJERCICIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PUESTOS
VACANTES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO
ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA

PROMOCIÓN INTERNA

Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE número 248 de 29 de diciembre)

SUPUESTOS PRACTICOS

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

Valoración: HASTA 2 PUNTOS

Dª Palmira Gadea tomó posesión como funcionaria de carrera con fecha 1 de enero de 2018. Pertenece al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; desempeña sus funciones en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Ocupa un puesto base, en la localidad de Mérida.

Pregunta nº 1. (Máximo 0,4 puntos)

Dª Palmira es agraciada con un importante premio de la Lotería del Niño. Por este motivo, con fecha 1 de febrero de 2018 decide solicitar una excedencia voluntaria por interés particular. ¿Qué contestación recibirá de la Administración?

Pregunta nº 2. (Máximo 0,4 puntos)

Con posterioridad Dª Palmira solicita a la Administración una reducción de jornada por interés particular ¿Qué contestación recibirá de la Administración?

¿A qué órgano debe solicitar Dª Palmira la reducción de jornada por interés particular?

Pregunta nº 3. (Máximo 0,4 puntos)

A Dª Palmira le ofrecen ocupar, en comisión de servicio, una plaza de Jefatura de Negociado en una Dirección General de la Consejería de Agricultura, en la localidad de Cáceres. Dª Palmira cesa en su puesto de Administrativo de la Secretaría General de Sanidad y Políticas Sociales el día 21 de enero de 2019 ¿Qué órgano debe acordar la citada comisión de servicios?

¿En qué fecha debe tomar posesión Dª Palmira en la Jefatura de Negociado de la Consejería de Agricultura?

En el caso de que la plaza de Jefatura de Negociado se encontrara en la localidad de Mérida ¿En qué fecha debe tomar posesión Dª Palmira?

Pregunta nº 4. (Máximo 0,4 puntos)

El jefe de servicio de Dª Palmira es funcionario del subgrupo A1, tiene grado personal consolidado 22. En la actualidad ocupa un puesto en comisión de servicios de nivel 28 en la Secretaría General de Sanidad y Políticas Sociales. ¿Qué grado consolidará cuando cumpla dos años en el citado puesto?

Pregunta nº 5. (Máximo 0,4 puntos)

El jefe de Servicio de Dª Palmira ha sido designado asesor del Grupo parlamentario "QUEREMOS" de la Asamblea de Extremadura ¿En qué situación administrativa será declarado?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

Valoración: HASTA 2 PUNTOS

D. Federico Miranda, mayor de edad y de nacionalidad española, el 19 de junio de 2017 sufre un accidente al ir circulando por la carretera Ex-400, como consecuencia de una maniobra temeraria realizada por un camión de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, en el término municipal de la Roca de la Sierra. Dicho accidente ocasionó la hospitalización de D. Federico Miranda recibiendo el alta el 29 de junio de 2017 quedando sin secuelas del accidente.

El 3 de julio de 2018, D. Manuel Miranda, abogado en ejercicio y hermano de D. Federico, presenta escrito, dirigido a la Consejería de Fomento solicitando una compensación por los daños sufridos por importe de 20.456 euros.

El 19 de julio de 2018 D. Federico Miranda recibe aviso en su correo electrónico comunicándole la puesta a disposición de una notificación en sede electrónica de la citada Consejería a la cual accede el día 21 de julio de 2018.

En dicha notificación se indica que el 4 de julio tuvo entrada en el registro electrónico de la Consejería y que su solicitud no reúne los requisitos necesarios. Se indica también que deberá aportar informe médico con las lesiones producidas.

El día 23 de julio de 2018 recibe la misma notificación en papel en su domicilio.

Dos días después se procede a subsanar la solicitud no volviendo a recibir notificación alguna.

El 24 de noviembre de 2018 al entender que se ha desestimado su solicitud interpone recurso en vía administrativa.

Pregunta nº 1. (Máximo 0,4 puntos)

¿Podría solicitar D. Federico Miranda el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial según la Ley 39/2015? Responda razonadamente.

Pregunta nº 2. (Máximo 0,4 puntos)

¿Cuál es la fecha de notificación que se tendrá en cuenta ?

Pregunta nº 3. (Máximo 0,4 puntos)

¿Puede D. Manuel Miranda presentar la solicitud de inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial? Razone la respuesta.

Pregunta nº 4. (Máximo 0,4 puntos)

¿Qué consecuencias tendría para D. Federico la no subsanación requerida?

¿Con qué plazo cuenta D. Federico para subsanar la solicitud?

Pregunta nº 5. (Máximo 0,4 puntos)

Al requerirle a D. Federico el informe médico de lesiones, ¿podría solicitar la ampliación del plazo de subsanación? Responda razonadamente.

Si, finalmente, D. Federico recibe notificación firmada por el Director General de la Consejería de Fomento de la resolución que desestima su solicitud, ¿qué recurso administrativo deberá presentar?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3Valoración: **HASTA 2 PUNTOS**

La Consejería de Cultura e Igualdad (sección 15) presenta a fecha 31 de diciembre el siguiente estado de gasto y ejecución del Presupuesto:

Concepto presupuestario	Crédito inicial	Crédito comprometido
200	150.000 €	100.000 €
220	200.000 €	150.000 €
224	200.000 €	150.000 €
602	500.000 €	450.000 €
760	1.000.000 €	200.000 €
762	1.000.000 €	250.000 €

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año del supuesto, autoriza transferencias de crédito de operaciones financieras o de capital a operaciones corrientes.

El crédito presupuestario del concepto 200 tiene como fuente de financiación una transferencia del Estado. El concepto 220 es un crédito de la Comunidad Autónoma que a fecha 30 de julio, presentaba el mismo estado de ejecución sin que hubiera habido ninguna causa que justifique que no se hubieran podido realizar los compromisos de gastos contraídos antes de finalizar el ejercicio presupuestario. El concepto 224 proviene de la aprobación de una ley en abril de ese año de un crédito extraordinario.

Por otra parte, además, la Consejería de Cultura e Igualdad se ha visto obligada a incrementar en 750.000 € el crédito consignado inicialmente que tenía en el concepto 469 para ejecutar un gasto inaplazable que se ha aprobado por una Directiva europea para subvencionar el patrimonio histórico artístico (programa 272A) en el mes de junio de ese mismo año.

Pregunta nº 1. (Máximo 0,4 puntos)

La Dirección General de Deportes (servicio 04) de la Consejería de Cultura e Igualdad dispone de un crédito inicial de 500.000 € en el concepto 602, programa de Protección del patrimonio histórico-artístico. ¿Cuál es su aplicación presupuestaria?

Pregunta nº 2. (Máximo 0,4 puntos)

El concepto 602 en la aplicación presupuestaria en la que está dotado, ¿con qué clasificación de la estructura del presupuesto del gasto se corresponde?

Pregunta nº 3. (Máximo 0,4 puntos)

Del cuadro de estado de gastos y ejecución a 31 de diciembre del supuesto, indique qué conceptos presupuestarios recogidos en el mismo, pueden incorporar remanentes para el ejercicio siguiente suponiendo que existe remanente de tesorería que pueda financiar dichas incorporaciones.

Pregunta nº 4. (Máximo 0,4 puntos)

¿Cuál es el órgano competente para su autorización?

Pregunta nº 5. (Máximo 0,4 puntos)

Con los datos proporcionados en el cuadro del estado de gasto y de ejecución del presupuesto a fecha de junio ¿Qué modificación presupuestaria podría realizar la Consejería con lo descrito en el enunciado para el concepto 469, no existiendo crédito por vinculación?

SUPUESTO PRACTICO N° 4

Valoración: HASTA 2 PUNTOS

Dª Aurora Verde, nacida en marzo de 1992, presta servicio como funcionaria del Grupo D/C2 en una Consejería de la Junta de Extremadura, de manera ininterrumpida desde el día 1 de diciembre de 2010, con la categoría de Auxiliar de Administración. Desde esta última fecha se encuentra en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, dentro del grupo de cotización 7.

Las retribuciones que percibe Dª Aurora durante 2017, según su antigüedad y puesto de trabajo, son las siguientes:

Sueldo:	611,31 euros/mes	(Grupo D/C2)
Antigüedad:	36,54	“ (2 trienios del Grupo D/C2)
Complemento de destino:	356,97	“ (Nivel 16)
Complemento específico general:	287,28	“ (D.1)
Compl. Específico Jornada Partida:	134,72	“ (J.P.1)

También tiene derecho a la percepción de 2 pagas extraordinarias anuales y de 2 pagas adicionales por complemento específico (P.A.C.E.) al año, siendo las cuantías establecidas en 2017 para cada paga extraordinaria en concepto de retribuciones básicas de su Grupo de clasificación las siguientes:

Sueldo:	605,73 euros/semestre	(Grupo D/C2)
Antigüedad:	18,09 euros/semestre	(por trienio del Grupo D/C2)

Además, Dª Aurora tiene reconocido el nivel 1 del complemento de la carrera profesional en su grupo D/C2 de pertenencia, que en el año 2017 está establecido en 846,03 euros al año, complemento con devengo superior al mensual que se abonó en la nómina de mayo de 2017. El tope máximo de cotización para el año 2017 es 3.751,20 euros al mes.

Pregunta nº 1. (Máximo 0,4 puntos)

Indique el importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de junio de 2017.

Pregunta nº 2. (Máximo 0,4 puntos)

Indique el importe correspondiente a la PACE del mes de junio de 2017.

Pregunta nº 3. (Máximo 0,4 puntos)

Indique el importe correspondiente a la base de cotización por contingencias comunes del mes de septiembre de 2017.

Tras dar a luz a su primera hija el día 30 de octubre de 2017, la trabajadora solicita el permiso completo por descanso maternal desde ese momento, así como la correspondiente prestación económica por maternidad.

Pregunta nº 4. (Máximo 0,4 puntos)

Indique el importe correspondiente del subsidio por maternidad que le corresponde percibir en el mes de noviembre de 2017.

Pregunta nº 5 (Máximo 0,4 puntos)

¿Cuáles son los requisitos generales para el reconocimiento por la Seguridad Social de la prestación económica por maternidad a Dª Aurora?

¿Cuál es el periodo de cotización previa que debe reunir Dª Aurora en el momento del parto para ser beneficiaria del subsidio por maternidad?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 5

Valoración: **HASTA 2 PUNTOS**

Don Jubiloso Impaciente que nació el día 1 de septiembre de 1958, es contratado por una empresa energética el día 5 de septiembre de 1980 en la que prestó sus servicios hasta el día 30 de noviembre de 1985. Con fecha 1 de diciembre de 1985 y tras superar un proceso selectivo es nombrado personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ocupando desde ese día una plaza de Jefe de Sección en la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Don Jubiloso Impaciente está casado con Doña Marisol Naciente que nació el día 15 de octubre de 1954 y al igual que su marido, tras superar un proceso selectivo toma posesión de su puesto como Personal Laboral Fijo de la Junta de Extremadura el día 1 de abril de 1992 en la categoría de Ordenanza, trabajo que desempeña desde entonces en la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura. El matrimonio tiene dos hijas

D. Jubiloso está estudiando la opción de jubilarse en las siguientes fechas: 1 DE ENERO DE 2023 Y 1 DE ENERO DE 2025 y solicita información en el departamento en que usted trabaja.

Pregunta nº 1. (Máximo 0,25 puntos)

¿Tendrá derecho D. Jubiloso a que se le aplique un porcentaje adicional al importe de su pensión si decide jubilarse en enero de 2025? Razone la respuesta brevemente.

Pregunta nº 2. (Máximo 0,25 puntos)

Indique hasta qué edad como máximo podrá prolongar Don Jubiloso su situación en servicio activo.

Indique los motivos por los que la Administración podría denegar a D. Jubiloso la prolongación en el servicio activo.

Pregunta nº 3. (Máximo 0,25 puntos)

Si Doña Marisol Naciente se hubiese jubilado el día 15 de octubre de 2018 al amparo de lo contemplado en el artículo 28 del V Convenio Colectivo, indique qué coeficiente de reducción tendría su pensión de jubilación.

Pregunta nº 4. (Máximo 0,25 puntos)

¿Tiene derecho Doña Marisol a incrementar el importe de su pensión de jubilación con el complemento por maternidad, aunque se haya jubilado voluntariamente? Conteste razonadamente la pregunta.

Pregunta nº 5. (Máximo 1 punto)

Calcule la cuantía bruta anual de la pensión de jubilación de D. Jubiloso correspondiente al año 2023.

Argumente el resultado final.

Año	Base Reguladora	Cuantía estimada de la pensión máxima fijada en la correspondiente L.G. de Presupuestos
2023	2.800 euros	2.686,11 euros